

# INFORME DE PAIS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL Y ESTADISTICA VITALES <sup>1, 2</sup>

## MEXICO

1. Abstracto del informe nacional preparado para el Programa de Entrenamiento Latinoamericano sobre Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales; Santiago, 6-10 noviembre , 2000. El informe no ha sido formalmente editado
2. Las opiniones y puntos de vista son aquellos de los autores y no necesariamente aquellos de las Naciones Unidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
GEOGRAFIA E INFORMATICA

**RENAPO**

## **Indice**

	<b>Página</b>
I. Antecedentes Generales	4
II. Información Demográfica y Básica del País	8
III. El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales	10
1. Marco Jurídico del Sistema	10
2. Arreglos Administrativos del Sistema	12
3. Procedimientos de Notificación y Control	17
4. Procedimientos del Procesamiento de Datos (el Plan de Compilación y Tabulación)	23
5. Publicación y Divulgación de las Estadísticas Vitales	29
6. Uso de las Estadísticas Vitales	30
7. Evaluación del Sistema de Estadísticas Vitales	31
7. Coordinación, Cooperación y Colaboración entre las Instituciones del Gobierno que Participan en los Sistemas	37
IV. Conclusiones y Recomendaciones	38



## **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

La República Mexicana es un mosaico polifacético de razas, culturas, regiones y formas particulares de vida. Tales factores influyen para dibujar el perfil general de la Nación. Estas peculiaridades obran como un poderoso elemento de cohesión e identificación generado por el constante enriquecimiento cultural recíproco de su pueblo. Sin embargo, la marcada diversidad étnica que conforma el país, sus innumerables raíces de civilización, su territorio extenso y heterogéneo, su evolución política y social, hacen de México un país con características de gran heterogeneidad que complican su planificación y desarrollo.

En este marco, la institución del Registro Civil, cuya organización descansa en sus 31 estados y un Distrito Federal, debe afrontar una serie de retos y tareas de suma complejidad para lograr su estandarización, modernización y eficiente funcionamiento. Surgida de los nobles postulados de la Epoca de la Reforma en el siglo pasado, la institución que creó el benemérito de las Américas, don Benito Juárez, ha experimentado un proceso de intensas transformaciones a partir de los programas de modernización establecidos en 1982. Por medio de ellos, se procuró sacarla del profundo estancamiento en el que se encontraba desde hacia más de doce décadas, para hacerla una institución acorde con la evolución histórica experimentada por la sociedad en su conjunto.

Todos los elementos y factores antes citados influyen definitivamente en su consolidación y desarrollo. Tanto los aspectos territoriales, como los étnicos y culturales, significan retos de gran magnitud para su perfeccionamiento. Debido a la importancia que el registro civil tiene para la elaboración de los planes y programas políticos, económicos y sociales – al constituirse en la fuente continua de estadísticas demográficas del país- y a su estrecha interrelación con la sociedad y los derechos individuales, este organismo es un instrumento clave en la toma de decisiones encaminadas a impulsar la modernización que exige el México contemporáneo y hay que darle toda la atención necesaria. El registro civil de México registra y procesa alrededor de 3,900,000 actas de nacimientos, muertes fetales, matrimonios, divorcios y defunciones cada año. Un informe estadístico por cada acta de registro civil es procesado, independientemente, por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática para producir las estadísticas vitales del país.

### **Características Geográficas**

La República Mexicana está situada en el Continente Americano en la parte sur de América del Norte.

Por la extensión de su territorio, México ocupa el 5° lugar entre los países más grandes del Continente Americano, con una superficie de 1 953 162 Km<sup>2</sup>. Limita al norte con los Estados Unidos de América a lo largo de 3 118 Km. Al este colinda con el Golfo de México y el Mar Caribe con un total de 3 117 Km de litorales. Al oeste y sur, sus límites son el Océano Pacífico y el Golfo de California, a lo largo de 8 475 km de litoral y, al sureste linda con Guatemala en 943 Km y con Belice 164 Km.

La complejidad del territorio mexicano, desde el punto de vista geológico, se refleja en la multitud de formas de relieve, entre las que se encuentran imponentes cadenas montañosas, elevados volcanes, extensas llanuras y planicies, grandes montes, amplios valles y profundos cañones, que desempeñan un importante papel en la distribución de la población y de sus

actividades, puesto que influyen de manera decisiva en las condiciones climáticas dominantes.

No obstante la enorme diversidad del relieve y la variada naturaleza del subsuelo en México, en términos generales, es posible delimitar dos grandes áreas geológicas y de paisaje a partir del Eje Volcánico Transversal. Esta cadena montañosa atraviesa el país en su parte central desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México y lo divide en dos grandes espacios: la mitad norte, constituida por un Altiplano Central cerrado por cadenas montañosas al este y oeste, denominadas Sierra Madre Occidental y Sierra Madre Oriental, y Sierra Madre del Sur. En estos dos amplios espacios se distinguen diversas regiones con una gran diversidad de paisajes.

Las condiciones hidrológicas del país son sumamente variadas debido a esa diversidad orográfica, geológica y climática que predomina en el territorio mexicano. Destacan, por el volumen de sus aguas, los ríos Usumacinta, Papaloapan, Grijalva, Coatzacoalcos, Pánuco y Bravo en la vertiente oriental y el Balsas y el Lerma-Santiago en la vertiente occidental, así como una serie de lagos y lagunas que no conocen salida al mar.

### **Características Político Administrativas**

Desde los albores de la Independencia de México en 1810, se pugna por una estructura constitucional y un orden jurídico para el México Independiente. A lo largo del siglo XIX, diversas Constituciones modelaron la estructura del nascente Estado Mexicano, estableciéndose como sistema político el de la democracia liberal. La proclamación constitucional de que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí, constituye uno de los logros que permite a México entrar de lleno en la vida del Estado Moderno.

En el despertar del siglo XX se gesta la revolución social de 1910 y se promulga la Constitución de 1917; no obstante las reformas de las que ha sido objeto, la filosofía, los objetivos y la estructura definidos en ella permanecen en vigor

En la Constitución, se establece que México es una República representativa, democrática y federal que deposita sus funciones de gobierno en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Poder Legislativo, organizado en forma bicameral (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores), constituye la expresión del pluralismo político e ideológico y del ámbito de amplias libertades que se vive en el país.

El Poder Ejecutivo, se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuya elección se realiza mediante sufragio universal directo para períodos de seis años, normado por el principio de la no-reelección. El Presidente de la República, como lo ordena la Carta Magna es, simultáneamente, Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Comandante Supremo de la Fuerzas Armadas.

La Suprema Corte de Justicia, tribunal máximo del Poder Judicial, resuelve en instancia definitiva las contiendas procesales en materia administrativa, civil, penal y laboral. Integran el sistema judicial también, los unitarios en materia de apelación y los juzgados de distrito.

La República Mexicana está integrada por estados libres y soberanos en cuanto a su

régimen interno, unidos en una federación y sujetos a las disposiciones y principios contenidos en la Constitución Política que es la Ley fundamental del país.

En el funcionamiento del sistema político mexicano se distinguen tres niveles de gobierno con sus respectivos ámbitos de competencia, que los facultan para participar en la vida económica y social de la nación; el gobierno federal, los gobiernos estatales y las autoridades municipales.

El país consta de 32 unidades político administrativas: 31 estados y un Distrito Federal sede de la capital de la República.

Cada estado cuenta, para su gobierno, con una Constitución propia – cuyos principios quedan enmarcados dentro de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos -, un Congreso Legislativo y un Tribunal Superior de Justicia; su sistema de organización administrativa está bajo la responsabilidad de un gobernador, elegido por voto popular para un período de seis años. La sede de los poderes de cada estado es la capital de la entidad.

Las entidades federativas se subdividen en unidades administrativas denominadas municipios que se consideran como la base sobre la cual se asienta la estructura del sistema gubernamental de la nación. Su administración está a cargo de un Ayuntamiento, también de elección popular, formado por un presidente municipal, regidores y síndicos, que permanecen en el cargo durante tres años; y está sujeta, en su ordenamiento general, a las leyes del estado correspondiente.

Para fines de su administración política interna, el Distrito Federal se encuentra dividido en 16 delegaciones que son gobernadas por Jefes Delegacionales elegidos por sufragio universal, así como el propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal..

### **Características Culturales.**

México es conocido por su gran riqueza artística y artesanal, resultado de una conformación pluricultural y pluriétnica. Los procesos históricos de los últimos 300 años jugaron un papel fundamental en esta diversidad, puesto que en su territorio se desarrollaron cientos de culturas y decenas de civilizaciones entre las que destacan los Olmecas, Mayas, Aztecas, Totonacas, Zapotecas, Mixtecas, Purépechas o tarascos, Toltecas y Teotihuacanos.

Si bien algunos de ellos llegaron a compartir rasgos religiosos politeístas, gobiernos teocráticos y arquitectura monumental, cultural y artísticamente se diferenciaron en sus lenguas, festividades, artesanías, alimentación y vestuario, etc. Se calcula que antes de la Conquista se hablaban 62 idiomas, que junto con las variantes dialectales de algunos sumarían más de 100 lenguas, además de las consabidas variantes.

Se considera al maíz como elemento predominante en la dieta del mexicano, cuya versatilidad consta de más de 600 formas registradas para prepararlo.

### **Características Económicas**

Con ciertos matices, el México actual muestra las características de un país con desarrollo intermedio, si se tiene en cuenta lo que se observa en los sectores primario, secundario y terciario de su economía. Por un lado, en las últimas décadas las actividades agropecuarias

han mostrado una tendencia declinante en su participación dentro de la producción de bienes y servicios, aún cuando su aportación sigue siendo importante y les permite mantener su papel de sector económico tradicional. Por otro lado, la industria ha mostrado una vigorosa expansión y, en diversas ramas de este sector, se han alcanzado niveles de eficiencia similares a los que prevalecen en países desarrollados. Sin embargo, en otras, todavía se observan características artesanales. En el caso de los servicios, coexisten actividades dinámicas con funcionamiento moderno, junto a otras escasamente desarrolladas o de carácter familiar.

Luego de un crecimiento sostenido por varias décadas, que se frenó en los albores de los 80, el país ha registrado tasas de crecimiento, que no obstante ser menores a las observadas en las décadas pasadas, mostraron un repunte de la economía.

Hasta fines de 1994 cuando el país experimentó una severa crisis que afectó considerablemente a todos los ámbitos de la vida nacional, tal como lo refleja el PIB de 1995 cuya variación porcentual respecto al año anterior fue de -6.2%, esta situación poco a poco se ha venido recuperando y para 1999 el PIB alcanzó una variación porcentual de 3.7%.

En el siguiente cuadro es posible observar la recuperación que han experimentado los diversos sectores de la actividad económica al comparar la variación porcentual de 1995 y la de 1999

#### MEXICO, PIB POR SECTORES. 1995 Y 1999

<b>SECTOR ECONOMICO</b>	<b>1995</b>	<b>1999</b>
AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA	-2.5	3.5
MINERIA	-3.4	-3.2
INDUSTRIA MANUFACTURERA	-4.6	4.1
CONSTRUCCION	-23.3	4.5
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1	4.4
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOLETES	-14.1	4.1
TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES	-4.5	8.8
SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER	-0.4	2.7
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	-2.9	1.5

Fuente: INEGI. Cuadernos de información Oportuna. México, diciembre 1996 y enero 2000

Esta situación también se refleja en la tasa general de desocupación abierta de la población urbana. En 1995 fue de -6.7%, sin embargo para 1999 alcanzó un porcentaje de 2.3%, mientras que el personal ocupado en la industria manufacturera en 1995 fue 86.0% y para 1999 incrementó a 99.8%.

## II INFORMACION DEMOGRAFICA Y BASICA DEL PAIS

La realidad demográfica de los países suele ser sumamente compleja y heterogénea. En el caso de México, debido al tamaño y características de su población y territorio, esta situación se ha visto acentuada, sobre todo en una época de profundos cambios como ha sido en los últimos 50 años, fundamentales para situar a México en la posición económica, política, social y demográfica que actualmente ocupa.

En México se dan notables cambios en la dinámica demográfica a raíz de una mayor estabilidad política, económica y social iniciada durante la década de los 40, reflejada en un acelerado ritmo de crecimiento. Durante el período de 1940-1975, es posible identificar elevadas tasas de fecundidad y de mortalidad, especialmente en la mortalidad infantil; asimismo en este periodo la esperanza de vida para hombres oscila entre los 50 y 60 años, y para las mujeres se ubica entre los 53 y 63 años.

Cabe destacar que en este período la tasa global de fecundidad se ubicó entre el 6.26 y 7.01 representando un promedio de 6 o 7 hijos por mujer, mientras que la tasa de mortalidad infantil descendió de 118.7 en 1950-1955 a 71.2 en el quinquenio 1970-1975, contribuyendo, con ello a un considerable crecimiento poblacional. A partir de 1975 se aplicaron intensos programas de planificación familiar y gracias a las políticas de salud pública establecidas desde el periodo anterior las tasas de mortalidad descendieron notablemente; , en el quinquenio 1990-1995 se observa una tasa de mortalidad infantil de 33.0 por cada mil nacidos vivos registrados, de igual manera las tasas de fecundidad descendieron, al reportar una tasa global de fecundidad de 3.08 para el quinquenio antes mencionado; aunque se ha mostrado un descenso en este fenómeno, no ha sido al mismo ritmo que la mortalidad. Cabe señalar que freno en el crecimiento poblacional ha propiciado un paulatino proceso de envejecimiento en la población, aunado al incremento en la esperanza de vida que ha alcanzado en el periodo de referencia un incremento notable: para los hombres es de 70.17 años y en las mujeres de 75.11 años.

De acuerdo a los datos que arrojó el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, la población total del país es de 97,361,711 millones de personas, de las cuales el 48.64% son hombres y el 51.36% corresponde a mujeres; de 1995 al año 2000, la población tuvo una tasa decrecimiento anual de 1.55%.

El 74.68% de la población se asienta en localidades de 2500 habitantes; las entidades federativas más pobladas del país son:

El Estado de México donde reside el 13.43% del total de la población, le sigue el Distrito Federal con 8.82% y Veracruz con 7.09%; las entidades con menos población son: Campeche con 0.71%, Colima 0.56% y la entidad menos poblada es Baja California Sur con 0.43% de la población total nacional.

Respecto a la densidad de población el Distrito Federal ocupa el primer lugar con 5,634 habitantes por Km<sup>2</sup>, le siguen el Estado de México y Morelos con 611 y 313 habitantes por Km<sup>2</sup>, mientras que el estado con menor densidad de población es Baja California Sur con 6 habitantes por Km<sup>2</sup>.



De acuerdo a los indicadores que se obtienen de las estadísticas vitales en 1999, se obtuvo una tasa bruta de natalidad de 28.22 por cada mil habitantes, mientras que la tasa global de fecundidad fue igual a 2.97 para ese mismo año.

Por lo que respecta a mortalidad, la tasa bruta de mortalidad fue de 4.52 defunciones por cada mil habitantes y la tasa de mortalidad infantil resultó de 14.5 defunciones por cada mil nacidos vivos; si este mismo indicador se calcula con el número de nacimientos de menores de un año, la tasa resulta igual de 19.8, lo que significa que de cada mil nacimientos registrados de menores de un año aproximadamente 20 fallecen.

En el caso de la mortalidad materna, en 1999 por cada 10,000 nacimientos registrados, hubo 5.1 muertes causadas por complicaciones del embarazo, parto o puerperio,

Respecto a la migración, las estadísticas vitales no dan cuenta de este fenómeno, sin embargo, las estimaciones del Consejo Nacional de Población, reportan para el año 1998 que la migración internacional tuvo un saldo neto negativo de aproximadamente 300 mil personas.

### III. EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS VITALES

#### 1. MARCO JURÍDICO

En todo sistema de estadísticas vitales es fundamental establecer las bases legales que permitan la continuidad de la información. “La base de cualquier sistema estadístico reside en la legislación que autoriza a un organismo gubernamental a producirlas y determina las atribuciones y los recursos de los cuales dicho organismo puede disponer para llevar adelante su cometido.”<sup>1</sup>

La primera ley que establece formalmente el registro de los hechos vitales y del estado civil de las personas fue la Ley Orgánica del Registro Civil que entró en vigor en 1859 y refleja la preocupación del estado mexicano por llevar un registro de los hechos ocurridos en aquellos años. Sin embargo, fue hasta 1893 cuando se establecen lineamientos que permiten el uso estadístico de estos registros, a través de la recién creada Dirección General de Estadística.

A partir de ese año se establece en México el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, basado en información recolectada por el Registro Civil de cada entidad federativa, mediante la transcripción de la información de los actos del estado civil y los hechos vitales.

En la actualidad el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales lo sustentan tres leyes:

1. Ley de Información Estadística y Geográfica.
2. Ley General de Población, y
3. Ley General de Salud.

La Ley de Información Estadística y Geográfica se publicó en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1980, posteriormente fue reformada y adicionada el 12 de diciembre de 1983.

Esta ley constituye la base jurídica para la generación de información estadística en el país y otorga al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la responsabilidad de coordinar los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Estadística, además establece la obligatoriedad de la población y de las instituciones públicas y privadas de informar sobre los datos que se requieran, con la garantía de la confidencialidad.

Esta ley tiene como propósitos fundamentales:

- ⇒ Normar el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Geográfica.
- ⇒ Establecer los principios y normas que deberán observar las dependencias y entidades de

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Manual de Métodos de Estadísticas Vitales. Estudios Metodológicos. Serie F, No. 7, Nueva York, 1995, p.21.

la administración pública federal, conforme a sus funciones, como partes integrantes de estos servicios.

⇒ Prevenir la integración y el desarrollo de los Sistemas Nacionales de Estadística y de Información Geográfica para que se suministre a quien lo requiera, el servicio público de información, en los términos que marca esta ley.

En este marco, el Sistema Nacional de Estadística comprende, entre otros aspectos, la generación de información relacionada con los hechos económicos, demográficos y sociales de interés nacional. Así como las estadísticas permanentes (básicas o derivadas), las cuentas nacionales o indicadores que elaboren las diversas dependencias o instituciones públicas, privadas o sociales, cuando estos datos sean requeridos para integrar los Sistemas Nacionales de Información Estadística y Geográfica.

“Para la integración y desarrollo de estos sistemas el INEGI tiene, entre sus responsabilidades, las de informar y racionalizar la captación, producción y procesamiento de la información estadística y geográfica, así como organizar, integrar y coordinar las actividades pertinentes para la prestación de los servicios y divulgación de resultados”<sup>2</sup>

Estas responsabilidades se apegan íntegramente a la Ley de Información Estadística y Geográfica donde se establece que para el funcionamiento de los sistemas nacionales se deberán homogeneizar los procedimientos de captación de datos de los registros administrativos y civiles, así como de otras fuentes de información estadística.

En este ámbito, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, derivadas del Registro Civil, forman parte del Sistema Nacional de Estadística y, por ende, se contemplan en el marco jurídico de la ley mencionada, misma que estipula como competencia del INEGI su generación y divulgación.

Otra ley que sustenta al Sistema Nacional de Estadísticas Vitales es la Ley General de Población, cuya última reforma data del 4 de enero de 1999; esta ley confirma las atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) -creada el 20 de agosto de 1980- como organismo responsable del registro poblacional, la acreditación de la identidad de los residentes en el país, la asignación de la Clave Única de Registro de Población, el establecimiento de normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población y de la coordinación de los métodos de identificación y registro de las dependencias de la administración pública federal.<sup>3</sup>

Por otra parte, la Ley General de Salud en vigor desde 1984, reglamenta el uso de los certificados de defunción y de muerte fetal, que operan en el ámbito nacional como formatos únicos, desde el 21 de enero de 1987, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial, el 21 de noviembre de 1986. Los objetivos de dicho certificado son:

- a) Servir como base al oficial del Registro Civil para asentar los datos del fallecido solicitados en el acta de defunción y requerido para expedir la autorización para inhumar o incinerar el cadáver o feto.

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas. Estudio de factibilidad para acelerar el mejoramiento de los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales en México. Nueva York, 1995, p.46.

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación. Ley General de Población. 4 de enero de 1999.

- b) Detectar oportunamente enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, a fin de que la Secretaría de Salud aplique las medidas pertinentes para su control.
- c) Servir de fuente para la generación de las estadísticas de mortalidad.<sup>4</sup>

## **2. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 1992; en México es la institución responsable del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales y del Servicio Nacional de Estadística, dentro del cual las estadísticas vitales tienen un lugar estratégico, como información para la planeación del desarrollo nacional.

A partir de 1983, año en que fue creado el INEGI, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales funciona en forma descentralizada, a través de diez Direcciones Regionales estratégicamente ubicadas en el territorio nacional, encargándose cada una de la producción de información estadística y geográfica de tres o cuatro entidades federativas, excepto la Dirección Regional Centro que la conforma sólo el Distrito Federal.

En la estructura del INEGI, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales (DEDS), inscrita en la Dirección General de Estadística, tiene la responsabilidad de dictar la normatividad del proceso de generación de las estadísticas vitales, la integración de cifras nacionales y la difusión de dicha información.

La normatividad del proceso se refiere tanto al diseño conceptual y a la elaboración de los manuales e instructivos necesarios para establecer criterios a seguir para el control y seguimiento de la información, así como a la definición de criterios para el tratamiento manual y electrónico de los datos, el diseño y elaboración de programas para el procesamiento automatizado de la información y coordinar con las Direcciones Regionales el contenido de publicaciones.

La calidad y homogeneidad de la información nacional se garantizan a través de varias actividades realizadas en la DEDS, como son:

- a) Elaboración de manuales e instructivos que se distribuyen en las Direcciones Regionales del INEGI.
- b) Impartición de cursos de capacitación, los cuales se reproducen en cascada al personal de Direcciones Regionales y Oficinas Estatales, con el propósito de orientar todas y cada una de las fases del proceso.
- c) Seguimiento de la cobertura de las fuentes informantes y el volumen de casos recolectados mensualmente.
- d) Supervisión en cada etapa del proceso de producción para la aplicación de las instrucciones y criterios establecidos en los documentos normativos.
- e) Determinación de los planes básicos de tabulaciones, incorporando las sugerencias que al respecto realicen las Direcciones Regionales.

---

<sup>4</sup> ONU, op. cit. p. 47.

- f) Diseño de los sistemas de procesamiento que serán utilizados para la generación de las estadísticas de cada hecho vital.

La integración de las cifras nacionales se logra consolidando los 32 archivos estatales, previamente remitidos a la oficina central por las Direcciones Regionales, vía satélite.

Anualmente la DEDS y las Direcciones Regionales elaboran un programa de trabajo para determinar las fechas en las que se debe cubrir cada etapa del proceso de generación de las estadísticas vitales, lo cual ha permitido disponer de la información 11 meses después del año de registro, esto es importante destacar porque se han logrado abatir los rezagos que durante más de cien años se presentaban en la difusión de las estadísticas vitales. Este lapso en la difusión de la información sitúa a México en un lugar prominente en cuanto a la oportunidad con que se divulgan las estadísticas vitales.

Así, para la generación y divulgación de la información 1999 se cubrió el siguiente calendario de actividades:

MES	(AÑO 2000)	ACTIVIDAD
Marzo		Cierre de recolección de la información 1999
Abril		Concluye tratamiento manual
Mayo		Concluye procesamiento electrónico
Julio		Integración, revisión, liberación y envío de archivos estatales a oficina central
Agosto		Concluye recepción de archivos estatales e inicia la integración de archivos nacionales
Septiembre		Revisión y liberación de archivos nacionales y generación, revisión y liberación de tabulados nacionales
Octubre		Elaboración de publicaciones
Noviembre		Difusión de la información

En el proceso de generación de las estadísticas vitales participan, en el ámbito nacional, un total de 201 personas calificadas, tanto en el ámbito regional como en el ámbito central, distribuidas de la siguiente forma:

DIRECCIÓN REGIONAL	PERSONAS
Norte	12
Occidente	15
Noroeste	12
Sureste	8
Noreste	26
Oriente	16
Centro-Norte	16
Centro-Sur	20
Centro	25
Sur	16
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>
<b>OFICINA CENTRAL</b>	
DEDS	21
Dirección General de Política Informática	14
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>201</b>

Asimismo, en las Direcciones Regionales se recurre a prestadores de servicio social para las tareas de codificación de la información.

Las otras instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, ya sea

para conciliar algunos criterios para el tratamiento de la información o proporcionando los insumos necesarios para la generación de las estadísticas son:

⇒ **Secretaría de Gobernación**, de quien dependen:

- Sistema Nacional del Registro Civil, a través de sus oficinas o juzgados registra los hechos vitales y del estado civil de las personas.
- Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), entre sus actividades están las relacionadas con la coordinación normativa, capacitación y modernización del Registro Civil del país.

⇒ **Secretaría de Relaciones Exteriores**, responsable del Servicio Exterior Mexicano, entre otras actividades, registra los nacimientos, matrimonios y defunciones de los mexicanos en el extranjero y remite semestralmente las copias de las actas al INEGI.

⇒ **Las Procuradurías: General de la República y de los estados** que a través de las Agencias del Ministerio Público son las responsables de certificar las defunciones accidentales y violentas y de completar la información relevante de las defunciones, en los formatos del INEGI para remitirlos posteriormente.

⇒ **Tribunal Superior de Justicia** interviene por medio de los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos quienes son los encargados de dictar sentencia en los divorcios necesarios o por mutuo consentimiento, cuando el divorcio administrativo no esté vigente en la entidad federativa.

⇒ **Secretaría de Salud**, se vincula por medio de:

- Dirección General de Epidemiología a quien le compete el diseño e impresión de los certificados de la defunción y muerte fetal, así como su distribución a las delegaciones estatales; éstas a su vez los remiten a los hospitales, clínicas, centros de salud y, en ausencia de tales dependencias, a las personas autorizadas por esa Secretaría para el llenado de los certificados.
- Dirección General de Estadística e Informática quien analiza y también difunde la información de los hechos vitales, principalmente de nacimientos y defunciones.

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales está sustentado por tres bases fundamentales:

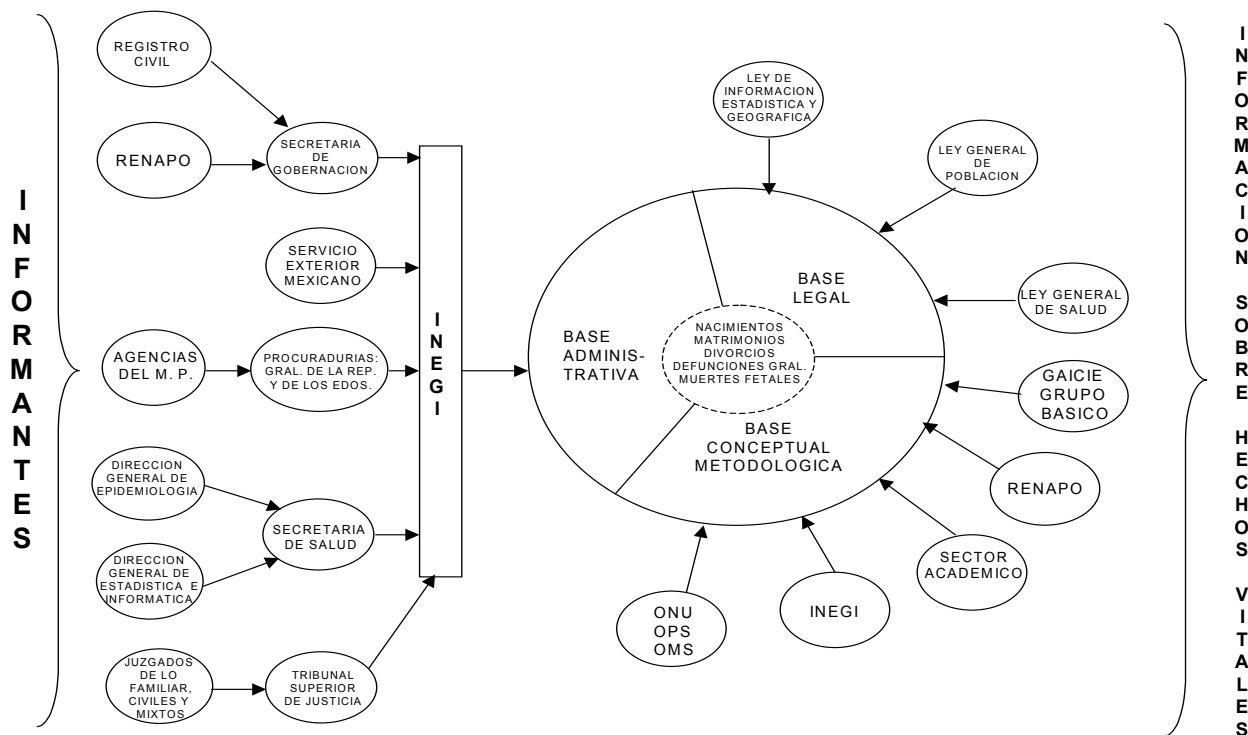
- a) Legal o Marco Jurídico
- b) Administrativa
- c) Conceptual o Metodológica

Las bases legal y administrativa ya fueron descritas anteriormente; respecto a la base conceptual y metodológica el INEGI, como organismo responsable de la generación y difusión de las estadísticas vitales nacionales elabora los documentos conceptuales y metodológicos considerando y adaptando, según las características del país, las recomendaciones de organismos internacionales, como son, entre otras, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de las Naciones Unidas.

Además considera las necesidades, observaciones y recomendaciones de los usuarios en general especialmente las sugerencias proporcionadas por el sector académico del país, lo cual permite revisar y definir adecuadamente los conceptos empleados en las estadísticas vitales.

Asimismo establece acuerdos conceptuales y operativos con otras instituciones como son: RENAPO, el Grupo Asesor Interinstitucional para el uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades (GAICIE) y el Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud), para conciliar los criterios necesarios para la captación, clasificación y codificación de la información referente a la causa básica de la defunción.

A continuación se presenta un diagrama que ilustra los componentes del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales.<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Escobedo A. Antonio y Vázquez D. Lourdes. El Sistema de Estadísticas Vitales en México. Situación actual y perspectivas. Ponencia presentada en la VI Reunión Nación de Investigación Demográfica en México, SOMEDE. México, agosto de 2000.

Aunque parezca redundante, es preciso destacar los procedimientos administrativos y técnicos utilizados en la generación de las estadísticas vitales en México que han permitido importantes avances en su cobertura, calidad y oportunidad.

- “ - La creación en 1980 de la **Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO)**, como organismo responsable del registro y la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que radican en el extranjero, así como de la coordinación de las Direcciones Estatales del Registro Civil, para estos fines.
- La existencia de un ordenamiento legal que norme los Sistemas y Servicios de Información Estadística Nacional, como es la **Ley de Información Estadística y Geográfica**.
- El que la ley confiera a una Secretaría de Estado las funciones de competencia estadística, geográfica e informática.
- La creación del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**, como órgano desconcentrado de esa Secretaría, a través del cual se materializan las disposiciones emanadas de la ley.
- La existencia de una división, dentro de la Dirección General de Estadística del Instituto, responsable de atender de manera específica, los procesos de generación y difusión de las estadísticas vitales, como es la **Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales**.
- **La descentralización del proceso de producción de las estadísticas vitales**, conservando en las oficinas centrales del Instituto, sólo aquellas actividades relativas a lograr una mayor calidad y oportunidad, y a garantizar la homogeneidad nacional de las estadísticas.
- **La coordinación y concertación** entre el INEGI y los organismos involucrados en algunas etapas del proceso de producción de estas estadísticas.”<sup>6</sup>
- Los cambios tecnológicos que se han llevado a cabo en las Direcciones Estatales del Registro Civil, es decir, **la automatización de algunas oficinas o juzgados** para el registro de la información, permite remitir al INEGI un archivo de datos en medios magnéticos, esto ha modificado algunos procesos de producción y mejorado la calidad de la información.

Los procedimientos administrativos, en la actualidad funcionan en forma coordinada lo que ha permitido alcanzar oportunidad en la difusión de la información, sin embargo para superar el record alcanzado y en el marco del proceso de Calidad Total emprendido por el Instituto, se analizan y evalúan los procedimientos actuales a fin de diseñar y ejecutar programas de mejora que permitan incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Estadísticas Vitales.

---

<sup>6</sup> ONU, op. cit. pp.49-50.



### 3. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTROL

#### 3.1 NOTIFICACIÓN DE HECHOS VITALES PARA FINES ESTADÍSTICOS.

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales se alimenta de los datos contenidos en las actas, certificados y archivos magnéticos de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones generales y muertes fetales; una copia de los cuales se proporciona al INEGI, por lo que son utilizados directamente como formatos de captación. En el siguiente cuadro se presenta, para cada hecho vital, las fuentes que proporcionan la información y los correspondientes instrumentos de captación:

#### ESTADÍSTICAS VITALES FUENTES E INSTRUMENTOS DE CAPTACION

ESTADÍSTICA	FUENTE DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN
Nacimientos	Oficialías del Registro Civil	Actas de nacimiento y archivos magnéticos
Matrimonios	Oficialías del Registro Civil	Actas de matrimonio y archivos magnéticos
Divorcios	Oficialías del Registro Civil Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos	Actas de divorcio, cuaderno estadístico y archivos magnéticos
Defunciones Generales	Oficialías del Registro Civil y Agencias del Ministerio Público	Certificados y actas de defunción y cuaderno estadístico
Muertes Fetales	Oficialías del Registro Civil y Agencias del Ministerio Público	Certificados de muerte fetal

Hasta 1993 el formato de actas empleado en la captación de las estadísticas vitales era homogéneo en todo el país, sin embargo en ese año, RENAPO propuso nuevos formatos de actas en los que agregó más información que permite conocer otras características de los hechos vitales.

El cambio de formatos no ha sido homogéneo en el ámbito nacional; algunas entidades federativas lo adoptaron de inmediato y otras ni siquiera consideraron la posibilidad de modificarlo. Esto ha originado regresar a la situación que se enfrentaba hace algunos años con la diversidad de formatos, aunado a la limitante de no poder explotar las nuevas variables porque es necesario homologar la información con el acta vigente desde 1985 (en el anexo 1 se presentan los diversos formatos de captación para cada uno de los hechos vitales).

Otro cambio que ha contribuido a modificar el proceso de generación de las estadísticas vitales es que en la actualidad el Sistema del Registro Civil está sujeto a un proceso de modernización que consiste en cambios tecnológicos substanciales, entre otros, que dan lugar a una transformación en el medio en el que entrega la información, Como ya se mencionó anteriormente, algunas oficialías del Registro Civil se han automatizado y proporcionan al INEGI un archivo de datos en medios magnéticos, lo cual ha llevado a definir las características y el lenguaje computacional en el que se recibe la información para estandarizar, en el ámbito nacional, las variables y códigos requeridos para la generación de

las estadísticas de nacimientos, matrimonios y divorcios. Para las estadísticas de defunciones generales y muertes fetales, el procedimiento de captación no se ha alterado porque se utiliza como instrumento de captación el certificado de defunción y el certificado de muerte fetal, ambos emitidos por la Secretaría de Salud.<sup>7</sup>

Los avances de la automatización tampoco han sido homogéneos en el ámbito nacional, ya que a pesar de haber iniciado desde 1992, en la actualidad sólo cuatro entidades federativas proporcionan la información en medios magnéticos; otras entidades apenas iniciaron la captura de su archivo histórico, otras están en el desarrollo del sistema de captura, algunas desarrollaron un sistema que no es compatible con los requerimientos de INEGI, algunas otras se encuentran en la etapa de compra del equipo y para otras no es prioritaria la automatización.

En el procedimiento de notificación las estadísticas de divorcio, defunciones generales y muertes fetales difieren un poco de las estadísticas de nacimientos y matrimonios ya que de éstas, el Registro Civil es el único responsable de tramitar y reportar los hechos, proporcionando al INEGI la quinta copia del acta; a continuación se describe someramente el procedimiento de captación para las estadísticas antes señaladas:

## DIVORCIOS

En el país todos los divorcios que causaron sentencia deben registrarse en las oficialías o juzgados del Registro Civil para que conste en el acta de matrimonio, sin embargo, en la mayoría de los casos, cuando el divorcio es tramitado ante un juez de lo familiar, civil o mixto, se notifica al Registro Civil hasta que por alguna razón se requiere el acta que legaliza la disolución del vínculo matrimonial, para efectos de evitar el subregistro de estos hechos se consideran como fuentes de información de los divorcios judiciales a los Juzgados de lo Familiar, Civiles o Mixtos.

Ante estas instancias se tramitan los divorcios judiciales que a su vez se clasifican en: divorcios necesarios cuando es demandado por alguno de los contrayentes y debe determinarse la patria potestad de los hijos, la división de bienes y el monto y frecuencia de las pensiones; y divorcios voluntarios, cuando el divorcio administrativo o por mutuo consentimiento no está permitido para ser tramitado por el Registro Civil. Este tipo de divorcio se permite cuando no se procrearon hijos en el matrimonio y de común acuerdo, la pareja define las condiciones de disolución de la sociedad conyugal.

Existen entidades federativas donde el divorcio administrativo se realiza en las oficialías del Registro Civil siempre y cuando la ley le otorgue esa competencia, cuando esto sucede los divorcios son captados por medio de la copia del acta o en archivo magnético, mientras que los divorcios judiciales se obtienen por medio de un formato denominado “cuaderno estadístico de divorcios judiciales”, el cual está conformado por tres secciones: una corresponde a datos generales del divorcio; otra se refiere a datos del matrimonio y de la disolución y la tercera se refiere a datos sociodemográficos de los divorciados.

El INEGI diseña, imprime y distribuye los cuadernos estadísticos a los juzgados y en cada cuaderno se pueden reportar hasta cinco casos de divorcio, extraídos de los expedientes correspondientes.

---

<sup>7</sup> Escobedo, A. y Vázquez, L., op. cit.

## DEFUNCIONES GENERALES

Se captan a través del certificado de defunción, actas y cuadernos estadísticos, la implantación del certificado de defunción inició en 1988 y a partir de entonces la Secretaría de Salud, es la responsable de su impresión y distribución. Estos se componen de un original y dos copias quedando el original para dicha Secretaría y una copia para INEGI. El certificado tiene seis secciones y se registra en la primera los datos del fallecido, en la segunda se anotan las circunstancias de la defunción, en la tercera se capta información sobre las características de las defunciones accidentales y violentas y, en los apartados restantes, se registra información sobre el que certifica, el informante y sobre la oficialía del Registro Civil en la que se consigna la defunción.

En 1999 se agregó una nueva pregunta al certificado de defunción, referente a violencia dentro de la familia, esta actualización entró en vigor con la información del año 2000.

Las actas de defunción constituyen el elemento legal y cuentan con un original y cuatro copias, una de las cuales es para el INEGI; el Registro Civil notifica las defunciones a través del certificado de defunción con su correspondiente acta, en caso de no existir el certificado correspondiente -debido a problemas de distribución de los formatos- se cuantifica la defunción a través del acta.

Por otro lado, los cuadernos, donde se pueden registrar doce casos de defunción se utilizan para captar la información de las muertes accidentales y violentas reportadas por las Agencias del Ministerio Público; éstos, se utilizan como formato estadístico, en el caso extremo de que no se reciba ni el certificado, ni el acta de defunción<sup>8</sup>.

## DEFUNCIONES FETALES

“A través del certificado de muerte fetal se capta la información concerniente a este hecho vital, que aunque no se asienta en los libros del Registro Civil (no se prepara acta), el oficial debe expedir el permiso de inhumación correspondiente y remitir la copia del certificado que pertenece al INEGI”<sup>9</sup>

Los formatos impresos de actas, certificados y cuadernos, contienen una banda de codificación para facilitar las tareas de procesamiento manual y electrónico; además incluyen variables con respuestas precodificadas tales como: escolaridad, condición de actividad, posición en el trabajo, sitio donde ocurrió la defunción, lugar de atención del parto, entre otras.

La información que se recibe en archivos magnéticos casi en su totalidad está codificada, excepto las variables geográficas y ocupación, cuya descripción si no se logra codificar automáticamente a través de un catálogo especial, se imprime en papel para su tratamiento manual.

Respecto a las definiciones de los hechos vitales consideradas por el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales obedecen, en parte, a los principios y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, en el caso de los nacimientos, en el ámbito legal existe una diferencia respecto a la definición de nacido vivo: el Registro Civil no

<sup>8</sup> ONU, op. cit., p. 51

<sup>9</sup> Idem

confiere personalidad jurídica a los nacidos vivos que murieron antes de las 24 horas, en virtud de las disposiciones administrativas vigentes en algunas entidades federativas.

El no registro de estos hechos como nacidos vivos obedece a una interpretación errónea a las disposiciones legales referentes a legaciones y herencias que ocasiona la omisión de registros tanto de nacimientos como de defunciones y propicia subregistro de ambos hechos.

En el caso de las defunciones causadas por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, el INEGI las reporta a la Secretaría de Salud, responsable de rectificar o ratificar el diagnóstico, basada en una investigación de carácter epidemiológico realizada previamente.

Los insumos para la generación de las estadísticas vitales provienen directamente de las actas proporcionadas por las Direcciones Estatales del Registro Civil; en el caso de las defunciones se captan de los certificados de defunción llenadas por médicos en general, médicos legistas o persona autorizada por la Secretaría de Salud. Asimismo se reciben de las Agencias del Ministerio Público los cuadernos estadísticos de defunciones accidentales y violentas; de los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos, los divorcios de tipo judicial; por último el Servicio Exterior Mexicano reporta los hechos vitales de los mexicanos en el extranjero.

En términos generales el proceso de notificación de las estadísticas vitales es el siguiente:

1. En los primeros diez días de cada mes, las fuentes informantes envían a las oficinas estatales del INEGI, copia de los documentos levantados durante el mes anterior, acompañadas por los respectivos formatos de control.
2. Las oficinas estatales del INEGI revisan el contenido del paquete enviado por las fuentes informantes para verificar que no falten documentos y que el llenado de los formatos sea completo.
3. Mensualmente registran la cobertura de las fuentes informantes en el Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales (SISEDES)<sup>10</sup> el cual es enviado, vía correo electrónico o Internet a las direcciones regionales y oficina central del INEGI.
4. Después de realizadas las aclaraciones pertinentes, la información es enviada a la sede de cada Dirección Regional, donde continúa el tratamiento manual y electrónico de la información. Cabe señalar que algunas oficinas estatales envían ya codificada la información.

Es preciso señalar que desde 1994 el SISEDES permite: el control automático en microcomputadoras, de la recolección de las estadísticas vitales, por fuente informante, la actualización oportuna de los directorios de fuentes, conocer el avance de las etapas del proceso de generación y ofrecer avances de información preliminar de cada estadística <sup>11</sup>.

Para la información proporcionada en medios magnéticos el procedimiento es el siguiente:

<sup>10</sup> INEGI. Manual del Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales. Versión 3.2. México, 1998, pp. 43-55.

<sup>11</sup> ONU, op. cit. p. 65.

1. El personal responsable de la recolección en las oficinas estatales del INEGI asiste mensualmente al Registro Civil para llevar el control de los casos registrados durante el mes.
2. Periódicamente (trimestral o semestralmente) las oficialías automatizadas del Registro Civil proporcionan un disquete con los archivos correspondientes a los casos registrados de nacimientos, matrimonios y divorcios; estos disquetes son acompañados por los formatos de control correspondientes.
3. En el SISEDES se registran los avances de recolección que notifica la Dirección Regional.
4. Posteriormente los archivos son enviados a la sede de la Dirección Regional para analizar su contenido.

### 3.2 CONTROL DE LA NOTIFICACIÓN

El procedimiento establecido para controlar la recepción de la información de las diversas fuentes consta de cinco etapas, en las que se hacen las precisiones correspondientes en el caso de la información proporcionada en medios magnéticos. Ellas se detallan a continuación:

#### PRIMERA ETAPA

A partir del marco de referencia de cada estadística el proceso de generación de las estadísticas vitales inicia en las oficinas centrales del INEGI, en donde se diseñan e imprimen los formatos de control y los cuadernos para captación de información que las Direcciones Regionales; a través de sus oficinas estatales, distribuyen a las Oficialías del Registro Civil, a las Agencias del Ministerio Público y a los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos, de su competencia. En cada entidad federativa se dispone de un Directorio de Fuentes Informantes, en constante actualización

#### SEGUNDA ETAPA

Para el caso de las Oficialías del Registro Civil, los Oficiales, luego de haber registrado los hechos vitales de un mes, separan las copias de actas y certificados y los cuadernos correspondientes del INEGI, en paquetes no mayores a los 300 casos; llenan la hoja de control correspondiente que describe la información de cada paquete y los entregan personalmente, a las oficinas estatales del Instituto, durante los primeros días de cada mes. En la hoja de control se indica el tipo de hecho vital, número de casos que contiene cada paquete, la fecha a la que corresponden y los números consecutivos de las actas. Esta hoja de control acompaña cada paquete en todo el proceso, ya sea en la entrega de la información en papel o en medios magnéticos. En las Oficialías en las que no se haya inscrito ningún hecho vital, en un determinado mes, el Oficial debe llenar el formato de control correspondiente denominado "Certificado Cero" y entregarlo a la oficina del Instituto.

El INEGI establece acuerdos con los organismos centrales de las fuentes informantes, en este caso con las Direcciones Estatales del Registro Civil, para la recolección de la información, las cuales se hacen cargo de la concentración de la información estatal. En la mayoría de los casos, la fuente entrega la información; en otros, personal de las áreas

estatales del Instituto recoge los paquetes o disquetes, y, cuando existen problemas de morosidad, el personal del Instituto acude las Oficialías a recuperar la información.

Similar procedimiento de la entrega en formatos impresos, se emplea para las Agencias del Ministerio Público y los juzgados Familiares, Mixtos y Civiles.

### TERCERA ETAPA

Las oficinas estatales del INEGI llevan un control mensual de la cobertura de la información de cada hecho vital por fuente informante, a través del SISEDES, en donde se consigna el número de casos que la fuente le entrega mensualmente. Realizan, además, una revisión del contenido del formato de captación de que se trate, cuidando que no contenga secciones en blanco y la coherencia entre lo indicado en las hojas de control y el contenido de los paquetes. Asimismo, se coteja que el número de actas incluidas en el paquete sea consecutivo respecto al número de las actas entregadas por la misma fuente el mes anterior. En el caso de las defunciones, se deben incluir copias del acta y del certificado de la defunción, o como mínimo copia del acta; pero no pueden recibirse certificados de defunción solamente.

A partir de 1994 y con el propósito de reducir el subregistro de la mortalidad infantil, se implementó el uso de los certificados de defunción para las muertes ocurridas durante las primeras 24 horas de vida.

Este sistema de control permite realizar las aclaraciones pertinentes en el momento de la entrega, así como, detectar falta de secuencia en los números de actas, que deben ser consecutivos entre una entrega y otra; así, las incongruencias en alguno de los aspectos mencionados deben ser resueltas satisfactoriamente, entre ambas partes.

### CUARTA ETAPA

Una vez cotejados los paquetes, aclaradas las dudas y actualizado el SISEDES, los paquetes son remitidos por el personal del área estatal a la Dirección Regional; en algunas entidades federativas se inicia la crítica-codificación de la información y posteriormente se envía a la propia Dirección Regional.

### QUINTA ETAPA

En la Dirección Regional, la oficina de coordinación estatal somete a una segunda revisión los paquetes recibidos; asimismo, le da seguimiento al registro de recolección, (SISEDES) otorgando los elementos suficientes para el Programa de Supervisión a Fuentes Morosas. Este Programa consiste tanto en el envío de oficios requiriendo la información faltante y girando copia a oficinas centrales y a la instancia superior de la fuente, como en la supervisión directa para recuperar la información.

## **4. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESAMIENTO DE DATOS (EL PLAN DE COMPILACION Y TABULACION)**

El tratamiento manual y electrónico de las estadísticas vitales, se efectúa en las diez Direcciones Regionales del Instituto. Dichos procedimientos y el de control de calidad de la información se describen a continuación:

La coordinación estatal de la Dirección Regional correspondiente, valida los paquetes de cada Oficialía y los envía al supervisor de la codificación general y geográfica, quien a su vez distribuye la carga de trabajo entre los codificadores.

Para la información proporcionada en medios magnéticos el jefe del departamento de “estadísticas continuas” recibe el disquete con los archivos correspondientes y lo envía al área de informática regional para procesarlo y obtener los reportes necesarios para analizar el contenido del archivo respecto a la cobertura y calidad de la información. En el proceso de generación de las estadísticas vitales, son múltiples las ventajas que representa la automatización tanto en el tratamiento manual como electrónico, como son: disminución de la actividad de codificación manual, reportes para codificar más ágiles, eliminación de las etapas de lotificación y foliación, reducción de la captura de información, generación de resultados más oportunos y mayor calidad de la información al evitar errores de codificación. La información que no se codifica automáticamente es indicada en listados que se resuelven en forma manual <sup>12</sup>.

Para el caso de las defunciones generales y las muertes fetales, el proceso es más complicado. La información se capta a través de actas, certificados y cuadernos, por los motivos que ya fueron anotados en el apartado anterior. En consecuencia, los paquetes con datos de este hecho vital se configuran por actas sin certificado, actas con certificado y cuadernos.

En esta etapa se realizan tres tipos de depuración:

- El primero de ellos consiste en separar las actas que vienen acompañadas con su certificado, se revisa la información de ambos y se complementa la información del certificado en caso de que se haya omitido algún dato en él pero sí se encuentra en el acta. Esta actividad es necesaria, porque evita duplicar esfuerzos y la posible doble contabilización de una defunción registrada en ambos documentos: el legal y el meramente estadístico y de control epidemiológico.
- El segundo, se refiere a la confrontación entre las defunciones accidentales y violentas informadas en los cuadernos por las Agencias del Ministerio Público y los certificados y actas de la defunción por muertes cuya causa se incluye en el capítulo de muertes accidentales y violentas. En el caso de duplicidad, se elimina la defunción del cuaderno y se codifica la del certificado, o en caso de ausencia de éste, se codifica la información del acta.
- El último de ellos consiste en la transcripción de defunciones de un tipo de certificado a otro.

La codificación de la causa básica de la defunción es una tarea que se realiza en las Direcciones Regionales del INEGI. Para ello se cuenta con 66 codificadores, quienes se capacitan en oficinas centrales. Los cursos de capacitación se efectúan dos veces al año como mínimo y son de dos tipos: de formación de codificadores y de reafirmación de conocimientos.

Los codificadores realizan, en este proceso, varias tareas que se consideran fundamentales

---

<sup>12</sup> INEGI. El Registro Civil y su relación con INEGI. Ponencia presentada por la DEDS en la Reunión Nacional de Responsables del Área de Informática en los Registros Civiles de las Entidades Federativas. México, 2000.

para lograr una mayor calidad de la información, y constituyen una importante contribución a las actividades de salud pública nacional. Estas tareas se detallan a continuación:

- Evitar la sobre estimación en el número de defunciones en los traslados de cadáveres. En los casos en que la defunción haya ocurrido en alguna entidad o municipio diferente al lugar en el que se inhuma el cadáver, el Oficial del Registro Civil debe registrar el hecho en el lugar en el que ocurrió la defunción al emitir el acta correspondiente. Al trasladar el cadáver se debe obtener un permiso de inhumación en la Oficialía del Registro Civil ubicada en el lugar en el que se realizará la inhumación. No obstante, y por ignorancia de los Oficiales, en ocasiones se vuelve a expedir otra acta y/u otro certificado en este último lugar, con lo que se tienen dos registros de una sola defunción. Los codificadores separan las actas y certificados cuya defunción ocurrió en un lugar diferente al de la inhumación, para su revisión posterior entre Direcciones Regionales.
- El procedimiento siguiente consiste en una comunicación por escrito entre la Oficina Regional, en cuya entidad ocurrió la inhumación, y la Oficina Regional en cuya entidad ocurrió el deceso, anexando copia de las actas y certificados. Esta última deberá verificar si previamente se expidió un acta o certificado en su entidad. El resultado de esta investigación debe ser remitido a la Oficina demandante; en caso de duplicidad se anula la última acta y/o certificado. Para los casos de traslado de cadáveres entre municipios de una entidad y entre entidades de la jurisdicción de una Oficina Regional, el procedimiento descrito se realiza al interior de la misma.
- Suprimir la confusión entre defunción general y muerte fetal. La observación de la causa de la defunción de los certificados de muerte fetal y las actas o certificados de defunción general, permite determinar que realmente se trata de este tipo de muerte. En los casos en los que aparece una causa correspondiente a muerte fetal en una acta o certificado de defunción general, se verifica la edad del fallecido y la edad de gestación del producto, se anula el acta o certificado inicial y se considera muerte fetal. La información contenida en el acta o certificado de defunción general se transcribe en un formato similar al certificado de muerte fetal, diseñado en el propio Instituto. Este procedimiento también se realiza para el caso inverso, para el que se diseña también un formato similar al certificado de defunción general.
- Conviene precisar que este caso se presenta, particularmente cuando en algún lugar se agota la dotación de los certificados de defunción.
- Informar a la Secretaría de Salud las defunciones en cuyo diagnóstico se encuentren enfermedades de vigilancia epidemiológica, tales como: cólera, fiebre amarilla, peste, fiebre recurrente, tifo epidémico, tifo murino, fiebre manchada, meningitis meningocócica, poliomiелitis, influenza, difteria, tosferina, tétanos, sarampión, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, encefalitis equina venezolana, dengue hemorrágico, paludismo, rabia humana, efectos indeseables de la vacunación y sustancias biológicas, así como, todo caso de enfermedad infecciosa de nueva aparición.
- Cuando se presenta esta situación, el mecanismo a seguir consiste en la notificación de todos los casos a la Subdirección de Estadística. El Director Regional envía a la Delegación de Salud Estatal, vía oficio, un listado de casos, en el que se incluye el tipo de enfermedad, el lugar del deceso, el lugar de la inhumación y el número de acta o



certificado. Se envía copia de este oficio a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud y a la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto.

- Las Delegaciones Estatales de Salud, por su parte, deben ratificar o rectificar el diagnóstico, previa investigación epidemiológica en el lugar de ocurrencia del deceso y en el de residencia habitual del fallecido. En caso de existir la necesidad de rectificación de algún diagnóstico, el INEGI corrige la causa de defunción en su archivo magnético.

Hasta 1999 las Oficinas Estatales de Estadística de las Direcciones Regionales notificaban de las defunciones por enfermedades sujetas a control epidemiológico, con el propósito de ganar oportunidad en la notificación y en la respuesta para su control.

Sin embargo a partir de mayo del 2000, en el marco de coordinación interinstitucional y respetando lo establecido en la Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica del 11 de octubre de 1999, los reportes de causas de muerte los deben realizar el personal de los Servicios de Salud para enviarlos a las Direcciones Regionales del INEGI con la ratificación o rectificación correspondiente.

Por otro lado, entre los trabajos que se realizan para garantizar la comparabilidad de la información codificada mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 9ª y 10ª revisiones, además de mantener la serie histórica, actualmente se está llevando a cabo un estudio puente, con información 1999, que consiste en la codificación simultánea con ambos clasificadores para posteriormente analizar las coincidencias y las diferencias.

Asimismo, en este año, se iniciaron los trabajos necesarios para la codificación automatizada de la causa de la defunción, con la captura de una muestra aproximada de 35000 certificados de defunción, correspondientes a la información 1999, a fin de estar en posibilidad de crear el Diccionario Inicial del Sistema y posteriormente realizar pruebas de codificación con los sistemas de los Estados Unidos: "Mortality Medical Data System" (MMDSC).<sup>13</sup>

Es conveniente señalar que los instructores de la codificación de la causa básica de la defunción del INEGI, cuentan con más de 20 años de experiencia en la materia y son capacitados a su vez, por organismos internacionales, en el adecuado manejo de la CIE. La frecuencia de esta capacitación es proporcional a las revisiones de la CIE.

Las actividades de los instructores contemplan, además, la comunicación cotidiana con los codificadores de las Direcciones Regionales para la solución de casos cuya codificación es compleja, así como para asuntos menores relacionados con la tarea en cuestión; la supervisión constante del trabajo de codificación en las Direcciones Regionales, para garantizar el manejo adecuado de los criterios de aplicación; la revisión de listados de procesamiento electrónico y tabulados en la etapa de integración de los archivos estatales. Finalmente, se constituyen como el grupo de codificadores que se desplazan a las Direcciones Regionales para el apoyo de la codificación, en donde se presenten retrasos en esta tarea.

Paralelamente, existe un canal de comunicación abierto y permanente entre la Dirección de

---

<sup>13</sup> Center for Disease Control and Prevention. National Center for Health Statistics. 2000 Medical Data System Windows .Software.MMDS Versión 2000. OG. E.U. July 2000.

Estadísticas Demográficas y Sociales y los expertos en la Clasificación Internacional de Enfermedades para América de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con la finalidad de encontrar respuesta a las interrogantes que surgen sobre la aplicación de la CIE, 10ª. revisión así como de actualizar los criterios de aplicación en la cambiante realidad de la medicina y de la salud pública.

Las actividades siguientes incluyen la foliación de las actas, certificados y cuadernos que fueron codificados, con lo que queda asentado el número de casos de cada hecho que serán turnados para su tratamiento electrónico; el número de folio es útil, además, como mecanismo para la búsqueda de algún formato en caso de dudas sobre su contenido.

Al término del tratamiento manual de la información, se procede a la captura de datos, actividad que se realiza en el área de informática de las Direcciones Regionales, por medio de programas previamente diseñados en las oficinas centrales del INEGI. La captura incluye un proceso de verificación (doble captura), realizado por una persona diferente a la que realizó la actividad anteriormente. Cuando la Subdirección de Estadística notifica por escrito al área de informática, sobre la fecha de cierre de la recolección de un tipo de estadística y se dan por concluidas las tareas de captura de la información, ésta se somete a procesos electrónicos de control de calidad y de imputación para depuración de datos erróneos.

Ante la diversidad de formatos vigentes se ha diseñado un sistema de captura especial para cada tipo de instrumento de captación; aunado a ello y con el propósito de simplificar la codificación, se elaboraron sistemas de captura adecuados para las estadísticas de nacimientos y matrimonios y se tienen los siguientes sistemas por estadística:

**ESTADÍSTICAS VITALES. SISTEMA DE CAPTURA**

ESTADÍSTICA	SISTEMAS DE CAPTURA					
	Nacimientos	acta 1985	acta 1993	captura semidirecta de acta 1985	captura semidirecta de acta 1993	archivos
Matrimonios	acta 1985	acta 1993	captura semidirecta de acta 1985	captura semidirecta de acta 1993	archivos	
Divorcios	acta 1985	acta 1993	cuadernos de divorcios judiciales	archivos		
Defunciones	certificado 1988-1993	certificado 1994-1997	certificado 1998	certificado 2000	actas	cuadernos
Muertes Fetales	Certificado					

Respecto a la información proporcionada en medios magnéticos, una vez que se recibe en las Direcciones Regionales, se envía al área de informática donde se ejecuta un proceso de asignación automática de claves, ya concluido se generan informes para verificar el contenido del archivo; en caso de haber actas faltantes o duplicadas, se solicita la aclaración correspondiente al oficial del Registro Civil.

La información que no se codificó automáticamente se imprime en reportes especiales para su codificación manual, una vez codificada se captura y se integra al archivo original, para posteriormente integrarlo al archivo de la captura tradicional y aplicar los procesos de validación e imputación.

Como ya se mencionó, al concluir la captura se tienen: archivos provenientes del procesamiento tradicional, archivos de la captura semidirecta y archivos provenientes de registros civiles automatizados, los cuales se integran a través del Sistema Integral de

Captura, Procesamiento y Explotación Regional de las Estadísticas Vitales (SICPEREV), se aplican los procesos que permiten obtener listados de cifras de control y de validación-imputación para verificar la corrección de los archivos, posteriormente se procede a la revisión y liberación de tabulados y archivos estatales, los cuales se envían, vía satélite, a las oficinas centrales del Instituto y en las Direcciones Regionales donde se utilizan para generar resultados preliminares por entidad de registro.

Para realizar la captura de la información de los hechos vitales, se utilizan redes de minicomputadores (UNISYS U-6000/65) instaladas en las sedes de las Direcciones Regionales y en las oficinas centrales del Instituto. El software empleado en la captura se denomina Data Capture and Retrieval (DCR, versión 4R3.M4); en tanto que, el utilizado para la corrección y consistencia de datos, consiste en programas propios desarrollados con el compilador COBOL. Cabe mencionar que para el año 2001 se cambiará de plataforma a computadora personal y para la captura se utilizará el software IMPS/CENTRY (Integrated Microcomputer Processing System, versión 3.1).

En el caso de las estadísticas de nacimientos, matrimonios y divorcios, la información, por lugar de registro, es revisada y aprobada por el personal de las Direcciones Regionales para enviar los archivos liberados a oficina central. En esta etapa se generan tabulados por lugar de registro, en el ámbito municipal y estatal, y se considera esta información con carácter de preliminar.

Mientras que las defunciones generales y muertes fetales en las Direcciones Regionales se realiza la captura y se resuelve el "listado de error" en el que se revisa la congruencia de las variables: causa, sexo y edad; una vez capturadas las correcciones se envían los archivos estatales a oficina central, donde se continúan los procesos.

En oficina central la información es sometida a una segunda revisión: se analiza la cobertura de fuentes informantes y se verifica si las defunciones por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, fueron avaladas por la Secretaría de Salud, así como si los casos de traslados de cadáveres fueron resueltos debidamente por las Direcciones Regionales.

Finalmente el consolidado nacional es efectuado en oficinas centrales con equipo de la Dirección General de Política Informática, la información se clasifica por lugar de ocurrencia, lugar de registro y por lugar de residencia habitual, de los involucrados en el caso de matrimonios y divorcios; de la madre en el caso de los nacimientos y muertes fetales y del fallecido en el caso de las defunciones. Se aplican sistemas de control de calidad similares a los de los archivos estatales y se generan, para cada estadística, el plan nacional de tabulados.

Los planes de tabulaciones se someten a una constante revisión, buscan ofrecer información cada vez más útil para investigadores y planificadores, en el ámbito nacional, estatal y municipal, respetando tanto la continuidad con publicaciones anteriores, como con los Principios y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre la materia, garantizando su comparabilidad internacional.

Las tabulaciones para las estadísticas vitales se generan a través de una computadora central (UNISYS U 6000/65) -a partir del año 2001 se empleará el sistema IMPS/CENTS- utilizando programas desarrollados con el compilador COBOL, para las estadísticas de nacimientos, matrimonios, divorcios y muertes fetales y para las estadísticas de defunciones

generales se emplea el sistema IMPS/CENTS. ( En el anexo 2 se presentan los títulos de las tabulaciones de las estadísticas vitales)

Como ya se mencionó en los apartados anteriores la DEDS es el área responsable de elaborar, imprimir y distribuir los manuales e instructivos necesarios para su eficiente aplicación, garantizando con ello la aplicación de criterios en forma homogénea. Vale la pena mencionar algunos de estos documentos:

### **ESTADÍSTICAS VITALES. DOCUMENTOS NORMATIVOS**

<b>TÍTULO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Manual del Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales. Versión 3.2	1998
Catálogo Alfabético de las Sinonimias Populares Mexicanas de las enfermedades y su Clasificación conforme a la clave Internacional Detallada	Julio de 1998
Manual para la Crítica y Codificación de la Causa Básica de la Defunción y Corrección del Listado de Error	Agosto de 1998
Manual para la Crítica-Codificación General, de Ocupación y Geográfica del Certificado o Acta de Defunción	Diciembre de 1998
Manual de Normas y Procedimientos Técnicos para la Distribución, Recolección, Tratamiento y Generación de Información sobre las Estadísticas de Mortalidad	Septiembre de 1998
Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (Volúmenes I, 2 y 3) CIE-10	En México, a partir del 1° de enero de 1998
Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales	1992
Manual para la Crítica Codificación General, Geográfica y de Ocupación del Certificado de Muerte Fetal	Julio de 1999
Diseño Conceptual de la Estadística de Nacimientos	Junio 1998
Diseño Conceptual de la Estadística de Matrimonios	Junio 1998
Diseño Conceptual de la Estadística de Divorcios	Agosto 1998
Manual de Procedimientos de Operación para la Recolección y Tratamiento de la Información Estadística de Nacimientos y Matrimonios	Noviembre de 1996
Manual de Crítica-Codificación de la Estadística de Nacimientos	1999
Instructivo para la Revisión de Reportes de Procesamiento Electrónico de las Estadísticas de Nacimientos y Matrimonios	Abril de 1996
Manual de Crítica-Codificación de la Estadística de Matrimonios	1999
Manual de Procedimientos de Operación para la Recolección y Tratamiento de la Información Estadística de Divorcios	Diciembre de 1992
Instructivo de Llenado para el Cuaderno Estadístico de Divorcios Judiciales	Marzo de 1993
Manual para la Crítica y Codificación de la Estadística de Divorcios (Actas y Cuadernos)	1999
Instructivo para la Revisión de Reportes del Procesamiento Electrónico de la Estadística de Divorcios	Junio de 1996
Instructivo para la Revisión de Cuadernos Estatales de Estadísticas Vitales	1999
Requerimientos Informáticos para Captura y Validación-Imputación de las Estadísticas de Nacimientos, Matrimonios y Divorcios	1993 y 1999
Guía Complementaria para el Llenado de las Actas de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios y Defunciones	2000

Otra de las funciones de la DEDS consiste en la elaboración de publicaciones y en la organización de cursos de capacitación dirigidos al personal del INEGI. Entre estos cursos destacan los de formación y actualización de codificadores de la causa básica de la defunción, los de la revisión de listados de procesamiento electrónico y tabulados, y los de elaboración de publicaciones estatales

La DEDS es la responsable del diseño de requerimientos para los programas de captura y de procesamiento de la información, atendiendo a los cambios de formatos de captación estadística o a su contenido, así como de la operación de los programas.

El desarrollo de los programas, el procesamiento electrónico de la información, el envío de archivos definitivos y de planes de tabulaciones, y la supervisión y control de operación de programas de captura y de control de calidad de la información en las Direcciones Regionales, son también responsabilidad de las oficinas centrales del INEGI, en este caso, de la Dirección General de Política Informática.

Una vez depurados y liberados los archivos nacionales, se considera información definitiva y se envía, vía satélite, con los planes nacionales y estatales de tabulaciones, así como los archivos correspondientes para la elaboración de publicaciones estatales en las Direcciones Regionales.

## **5. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES**

El INEGI realiza la difusión de la información sobre las estadísticas vitales de varias formas. Una de ellas consiste en el envío de los archivos con la información, a la Secretaría de Salud, a Centros de Investigación y a Universidades y usuarios especializados. Asimismo se generan los tabulados especiales que sean requeridos en los medios que sean solicitados, ya sea impresos o en archivos magnéticos.

La divulgación de la información se realiza a través de las siguientes publicaciones:

### MEDIOS DE DIVULGACION DE LAS ESTADISTICAS VITALES

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AÑO DE INICIO	NÚMEROS PUBLICADOS	COBERTURA	PERIODICIDAD	AÑO DE INFORMACIÓN RECIENTE
Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos.	1893.	57.	Nacional y Estatal	Anual	1998
Anuarios Estadísticos de los Estados.	1984.	15.	Estatal y Municipal.	Anual	1998
Agenda Estadística.	1967.	32.	Nacional.	Anual	1998
Cuadernos de: Población y Estadísticas Demográficas.	1988.	12.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Defunciones en los Estados Unidos Mexicanos.	1980.	2.	Nacional y Estatal.	No determinada.	1996
Estadísticas de Matrimonios y Divorcios	1994.	7.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Boletín de Estadística Vitales	1994.	6.	Nacional y Estatal.	Anual	1999
Cuaderno de Estadísticas Vitales de los Estados	1993, 1997 y 1999.	7, 4 y 3.	Estatal y Municipal.	Anual	1999
Planes de Tabulados de las Cinco Estadísticas	1985 y 1989.	137 cuadros anualmente.	Nacional, Estatal y Municipal.	Anual	1999
Estadísticas Sociodemográficas. Mortalidad, Natalidad y Nupcialidad (discos compactos).	1994	1 por Fenómeno Demográfico.	Nacional, Estatal, Municipal y por registro.	No determinada.	1993
El ABC de las Estadísticas Vitales	1996, actualizado en 1999	2	Referencia conceptual de las Estadísticas Vitales		
Folleto de la Estadística de Nacimientos	2000	1	Nacional y Estatal	Anual	1998
Página Internacional en Internet	Abril 1995		Nacional	Constante Actualización	Avances de 2000
Sistema Municipal de Base de Datos (SIMBAD)	1995.	Estatal y Municipal.	Actualización Continua		1998

## 6. USOS DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES

Como ya se ha mencionado, las estadísticas vitales se usan principalmente en el ámbito de la planeación y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de política social y

de población, especialmente en materia de salud y las encaminadas al crecimiento y distribución de la población.

Asimismo son requeridas para fines administrativos por los gobiernos estatales y municipales, en virtud de que una parte de los recursos presupuestales que reciben del Gobierno Federal, se determina en función del número de habitantes.

Numerosas son las universidades y centros de investigación del país y del extranjero que requieren la información de las estadísticas vitales para realizar diversos análisis, principalmente desde el punto de vista demográfico y de salud.

Cabe destacar que en la mercadotecnia también son un elemento indispensable para la toma de decisiones, básicamente para la ubicación de negocios, para determinar las características de determinado producto o servicio o para proyectar posibles ventas.

Gracias a los avances tecnológicos, el INEGI se ha mantenido a la vanguardia y ha logrado responder a los diversos requerimientos de información ya sea a través de publicaciones impresas, preparación de tabulados especiales y facilitando los archivos nacionales y estatales en medios magnéticos.

## **7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES.**

En México, al igual que en otros países en vías de desarrollo, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales carece de una evaluación exhaustiva que permita incrementar la eficiencia de los recursos tecnológicos, administrativos y humanos con los que cuenta actualmente; en ocasiones los especialistas se han limitado a mencionar tanto sus bondades como sus deficiencias, al destacar principalmente la calidad de la información y los problemas de registro que afectan el análisis demográfico y la toma de decisiones.

El problema de la falta de oportunidad en la publicación de la información se ha logrado disminuir considerablemente al reducir los tiempos empleados para su generación, sin embargo, cabe mencionar que prevalecen problemas culturales y sociales que involucran directamente a la población, éstos son: subregistro, registro tardío o extemporáneo y el doble registro; su magnitud exacta se desconoce, pese a los esfuerzos que se han realizado para conocerla a través de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 1992 y 1997) y afectan principalmente a las estadísticas de nacimientos y defunciones, en especial las defunciones de menores de un año <sup>14</sup>.

Los datos que arroja dicha encuesta respecto al registro de los nacimientos y de las defunciones son los siguientes:

En el trienio 1986-1988, el 94.49% de la población cuenta con registro de su nacimiento, conforme a los resultados de la ENADID-92 sin embargo, para ese mismo trienio la ENADID 1997 indica un porcentaje de 96.96. Asimismo, para los trienios 1989-1991 y 1992-1994 los resultados de esta misma encuesta son: 96.73% y 94.47%, respectivamente.

De acuerdo a estas cifras, se deduce que la cobertura del registro es aceptable, si bien, debe

<sup>14</sup> Escobedo, A. y Vázquez, L. op. cit.

tenerse presente que la población, en general, en algún momento de su vida se ve obligada a “registrarse”.

Al comparar los resultados de los dos levantamientos de la ENADID (1992 y 1997) -respecto a los nacimientos- con las cifras de las estadísticas vitales, se observan importantes diferencias atribuibles a las características de cada fuente de información así como al período de referencia, dado que la ENADID ofrece datos trianuales y los de estadísticas vitales son anuales.

TRIENIO	ENADID-92	ENADID-97	ESTADÍSTICAS VITALES
1985-1987	91.84*	93.40	77.01
1988-1990		92.76	78.41
1991-1993		93.32	75.23
1994-1996		97.52	73.73
1999			75.58

\*(1986-1988)

Respecto a defunciones generales, la ENADID-92 reporta que en el quinquenio 1987-1991 el 8.36% de las defunciones ocurridas en ese periodo no fueron registradas, sin embargo para el siguiente quinquenio, 1992-1996, la ENADID-97 presenta un sobregistro del 7%

En el caso de las muertes de menores de un año y de 1 a 4 años se captaron los siguientes porcentajes de subregistro;

QUINQUENIO	MENORES DE 1 AÑO	DE 1 A 4 AÑOS	DE 0 A 4 AÑOS
1987-1991	25.25	16.22	41.47.
1992-1996			60.83

Este problema se expresa de mejor manera al obtener tasas de mortalidad infantil. Así, la serie trianual de información arrojada por la encuestas de 1992 y 1997 abarcando los periodos 1980-1991 y 1985-1996 es:

PERIODO	80-82	83-85	86-88	89-91	92-93	94-96
ENADID 92	48.10	42.75	40.04	35.79	-	-

PERIODO			85-87	88-90	92-93	94-96
ENADID 97	-	-	40.07	34.34	29.87	27.90

Por otra parte, con información del Sistema de Estadísticas Vitales, la serie de datos para años seleccionados para un período similar, es:

AÑO	1980	1985	1990	1995	1999
TMI	38.8	26.1	23.9	17.5	14.5
TMI II*	-	33.6	30.9	23.4	19.8

\*Tasa de mortalidad infantil tipo II se calcula dividiendo el número de defunciones de menores de un año entre el número de nacimientos registrados correspondientes a menores de un año.



Con el propósito de calcular un posible error de cobertura  $(E-R/E) \times 100$ ,<sup>15</sup> se realizó una reconstrucción de los nacimientos registrados anualmente por año de ocurrencia y al compararlos con el total de registrados en 1997 el dato que resulta es del -9.14% lo cual significa un sobregistro de nacimientos del 9.14% en el ámbito nacional; cabe señalar que hay entidades federativas con un excelente sistema de Registro Civil, en contraste con otras que observan graves problemas que bien pueden atribuirse al diferente nivel de desarrollo socioeconómico de la región.

Respecto a la calidad de la información, mucho se ha cuestionado sobre el diagnóstico de las enfermedades asentado en las actas de defunción y su repercusión en el conocimiento veraz de la causa de muerte, asimismo se ha cuestionado sobre la calidad de la codificación de la causa básica de la defunción.

En tal virtud y por la importancia que la “certificación” representa, el INEGI, ha mantenido vigente el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Vitales y en coordinación con la Secretaría de Salud, con las Direcciones Estatales del Registro Civil y con RENAPO ha impartido cursos de capacitación dirigidos especialmente a médicos, al personal autorizado para el llenado de los certificados de defunción y anualmente participa en los cursos de capacitación que se imparten al personal de las oficialías del Registro Civil. Además se ha establecido una supervisión más estrecha de la cobertura de las fuentes informantes, a través de SISEDES y se ha prestado más atención a la recuperación de información de fuentes morosas.

Cabe destacar las actividades que se han realizado para la formación de codificadores especializados en la causa básica de la defunción, buscando la constante asesoría de la OPS y la OMS.

Pese a los esfuerzos antes mencionados no se pierde de vista la problemática que representa la lejanía de las fuentes informantes y el organismo productor, así como la insuficiencia de oficialías distribuidas adecuadamente en el territorio nacional, en el anexo 3 es posible observar el promedio por habitantes que en teoría debe atender cada Oficialía del Registro Civil, por entidad federativa.

“Por otra parte, es innegable que en las localidades de difícil acceso en las que se carece de centros de salud, oficialías, médicos, responsables de panteones y/o personas autorizadas por la Secretaría de Salud para llenar los certificados de la defunción, la probabilidad de inhumar los cadáveres sin certificado, acta o aún más, sin el permiso de inhumación correspondiente, es alta y, muy probablemente, esta situación es acentuada en el caso de los infantes”<sup>16</sup>

Para los nacimientos el subregistro es menos importante, en virtud de que el registro tardío o extemporáneo es una práctica común en nuestro país, debido a que la población no está acostumbrada a inscribir el nacimiento de sus hijos en el plazo establecido por la ley. No

---

<sup>15</sup> Welte, Carlos. Demografía 1. México, 1998

<sup>16</sup> ONU. op. cit. p. 63.

obstante, a lo largo de la vida de los individuos, existen mecanismos que los obligan a realizar este trámite, ya sea porque el acta de nacimiento es requerida para proporcionar servicios de salud al recién nacido, al momento de ingresar a la escuela; para realizar el Servicio Militar, en el caso de los varones; para iniciar su vida laboral; para contraer matrimonio o para registrar la defunción.

Asimismo, es preciso mencionar que de acuerdo a las disposiciones legales, sobre el plazo para el registro de los nacimientos (en la generalidad de los Códigos Civiles Estatales se determina un plazo no mayor de 180 días después del nacimiento), la mayoría de los que ocurren en los últimos tres meses del año pueden ser registrados en los primeros meses del siguiente año, sin que representen legalmente registros extemporáneos, no obstante, estadísticamente constituyen un punto de referencia para el análisis por cohorte.

Respecto al doble registro son múltiples las causas que lo originan, como pueden ser: el hecho de no cubrir la edad necesaria para ingresar al ciclo escolar de Primaria; haber migrado a otras entidades y desconocer las facilidades que ofrece el Registro Civil para obtener copia del acta de nacimiento desde cualquier punto de la República; obtener la credencial de elector, algunas personas “se registran” nuevamente; por extravío del acta, en ocasiones la población no solicita su copia certificada y no se verifica si ya existe el registro o no. A pesar de ello, al considerar el registro como un acto de buena fe –aún cuando es obligatorio- se descarta la sospecha de una duplicidad al momento de la inscripción, aunado a la ausencia de un sistema nacional automatizado que permita identificar casos de doble registro.

Como ya se mencionó anteriormente, la calidad y oportunidad del registro, varía por entidad federativa, hay algunas que disponen de un excelente servicio del Registro Civil, sin embargo hay otras entidades que tienen mayores dificultades para lograr por lo menos la inscripción. Estas dificultades “son producto de las características geográficas desiguales, de la distinta disponibilidad de recursos y de las variantes en los niveles educativos de la población del país. Aún en un mismo estado, la eficacia del Sistema de Registro Civil no es igual en áreas urbanas que en las áreas rurales”.<sup>17</sup>

Múltiples han sido las acciones que las instituciones involucradas han realizado por abatir estos problemas como son: campañas permanentes de registro, reuniones anuales con funcionarios del Registro Civil, reuniones periódicas con instituciones del Sector Salud: el Grupo Asesor Interinstitucional para el uso de la CIE y el Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud), concertaciones con los gobiernos de los estados para promover la información de las estadísticas vitales, participación en cursos de capacitación para el correcto llenado de las actas y constantes reuniones de trabajo con RENAPO para conciliar los requerimientos de información.

Se estima que alrededor del 92.55% de los nacidos vivos ocurridos en un año, se registran dentro de un periodo de siete años que siguen al momento del nacimiento.

Esto muestra la necesidad de integrar la información por cohorte, según año de ocurrencia, para fines de análisis sobre la oportunidad del registro y para tener una aproximación más cercana del volumen de nacimientos ocurridos anualmente.

---

<sup>17</sup> Idem. p. 33.

Por ejemplo, de los 2 769 089 nacimientos registrados en el país en 1999, sólo el 56.57% ocurrió en el mismo año, es decir, 1 566 352, el resto corresponde a años anteriores. Si se analiza la información por entidad federativa, las diferencias respecto a la oportunidad son muy acentuadas, tal es el caso de Aguascalientes y Chiapas con 85.25% y 24.48% respectivamente, de nacimientos ocurridos en el año, fueron registrados en el mismo periodo.

Si se observa la información de los últimos cinco años (anexo 4) se notará que esta situación ha sido más o menos constante y de alguna manera muestra que los esfuerzos invertidos por mejorar el registro no han cumplido con sus expectativas.

Por otro lado “es importante considerar que el Sistema Nacional del Registro Civil ha instrumentado, desde hace varios años, campañas de regularización del registro de los nacimientos, particularmente en entidades federativas en las que existen asentamientos de población indígena (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Hidalgo, Sonora, Michoacán, Estado de México, por mencionar algunas), con lo que se ha intensificado el ‘registro extemporáneo’ de los mismos, fenómeno que se refleja en el número de nacimientos registrados en los últimos años.”<sup>18</sup>

Ante esta situación, el INEGI presenta en los tabulados sobre nacimientos, el total de nacimientos registrados en el año, independientemente del año de ocurrencia, y el total de nacimientos ocurridos y registrados durante el mismo año, como se puede apreciar en el plan de tabulaciones de la estadística (anexo 2). Conviene precisar que en las publicaciones se presentan cuadros con el total de nacimientos registrados, en virtud de que su objetivo fundamental es difundir información para el público en general. No obstante, el Instituto puede realizar y proporcionar a usuarios especializados, los cruces de variables con los universos que soliciten.

El subregistro de los nacimientos es menos grave que el de defunciones, debido a que las personas, en algún momento de su vida, son registradas; en este sentido es posible hablar de un subregistro de nacimientos en un año en particular que serán captados más adelante, esto permite elaborar una reconstrucción, a través de cohortes, del número de nacimientos por año de ocurrencia y en un futuro inmediato, publicar un volumen más cercano de los nacimientos ocurridos anualmente.

En el caso del multiregistro de nacimientos es una situación que se puede presentar por la pérdida o extravío del acta y las dificultades que implica el desplazamiento del interesado al lugar del registro original para solicitar una copia certificada; asimismo, cuando se requiere cambiar el nombre, los apellidos o el estado civil asentado en el acta original y por desconocimiento o negligencia no se entabla el juicio que corresponde a estos casos. Conviene mencionar sin embargo, que este problema, oculto en el registro extemporáneo, tenderá a desaparecer, en la medida que se automatice la emisión de actas en los Registros Civiles Estatales.<sup>19</sup>

Es indudable que cualquier mejora en el Sistema de Registro Civil repercutirá en la mejoría de las estadísticas vitales habiendo mucho por hacer en sus propios métodos de trabajo. Es así que se ha incrementado a sus oficinas estatales, la partida presupuestal destinada a la

<sup>18</sup> ONU, op. cit. p. 64.

<sup>19</sup> ONU, op. cit. p. 65.

supervisión de sus fuentes informantes, con el propósito de recuperar, con la mayor oportunidad, los rezagos de información en fuentes morosas.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información y aumentar la eficiencia de los procesos que permitan realizar otras actividades como es el análisis de la información generada, es preciso mencionar que en la actualidad se está descentralizando; en algunas Direcciones Regionales a las Oficinas Estatales la mayor parte de los procesos de tratamiento manual y en la medida de lo posible, el tratamiento electrónico de la información, al considerar que para el año 2001 los procesos electrónicos se podrán realizar en computadoras personales.

En virtud de que se ha mejorado significativamente, en años recientes, la entrega oportuna de formatos de captación de las fuentes informantes al INEGI y, con el propósito de incorporar todos los casos recibidos de cualquier hecho vital, se ha establecido el siguiente procedimiento para tratar los rezagos de información:

- El cierre de un año estadístico se da con la captación mínima del 98% de las fuentes informantes, siempre y cuando entre las faltantes no se encuentre una fuente importante.
- Una vez cerrado el archivo de una estadística, si se recibe un rezago de alguna entidad federativa superior al 3% del total de casos para la entidad, se abre el archivo y se procesa nuevamente la información; de no ser así, el rezago se incorpora en el año estadístico en proceso, respetando el año de ocurrencia, de manera que se pueda reconstruir el volumen de hechos vitales ocurridos cada año. Este criterio se aplica, siempre y cuando el rezago no se localice sólo en un municipio.

Adicionalmente, la DEDS realiza estudios parciales sobre la calidad de las respuestas en variables como: escolaridad, ocupación y posición en el trabajo, a través de la magnitud del rubro "no especificado", con el propósito de afinar criterios de crítica-codificación en los manuales respectivos, y de recomendar a los registradores más cuidado al momento de recibir la declaración.

Respecto a la estadística de muertes fetales es necesario señalar las dificultades que se enfrentan para su captación, debido a que en el país el aborto provocado constituye un delito que es penalizado con la cárcel y a esto se atribuye el subregistro (aproximado de 160 %), al comparar las cifras generadas por el INEGI y los datos proporcionados por la Secretaría de Salud, ya que en los hospitales o clínicas se levanta un registro de los casos de muerte fetal cuando la madre requiere algún tipo de atención médica, como consecuencia del aborto, sea natural o provocado.

Finalmente una vez consolidados e implantados los proyectos de mejora de procesos de trabajo, el Instituto estará en posibilidad de publicar avances semestrales de datos preliminares, que posteriormente serán trimestrales y mensuales.

#### **IV. COORDINACION, COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LAS**

## **INSTITUCIONES DEL GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LOS SISTEMAS**

México cuenta con mecanismos de coordinación para la generación de las estadísticas vitales y de salud a través del Grupo Interinstitucional de Información y Evaluación (Grupo Básico de Salud). Este grupo se creó en 1987 y se conforma por representantes de las diversas institucionales que integran el Sistema Nacional de Salud; el INEGI participa como responsable de la generación y difusión de las estadísticas vitales y de salud. La Dirección General de Estadística e Informática de la Secretaría de Salud funge como coordinadora y responsable de convocar a reuniones, de elaborar las minutas y de dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Grupo. Las sesiones se realizan el primer jueves de cada mes par, y en ellas se discuten los avances alcanzados en el programa de actividades propuesto para el año, así como otros asuntos que son materia de acción del Grupo.

Por otro lado, desde 1981, está en operación el Consejo Técnico del Registro Nacional de Población, integrado actualmente por RENAPO, INEGI, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Federal Electoral. Este consejo tiene el objetivo de conformar la gran base de datos del Registro Nacional de Población, que garantice la satisfacción de las necesidades de información de las instituciones citadas, así como de elevados niveles de calidad en el diseño de la base misma, y de los procedimientos utilizados en la generación de la información.

Independientemente de lo anterior, el INEGI sostiene técnica y financieramente, su Programa de Mejoramiento de Estadísticas Vitales, a través del cual se realizan trabajos de campo para supervisar el funcionamiento del registro de los hechos vitales, el llenado de las actas y/o la distribución de certificados de defunción, sobre todos en aquellas entidades en las que los indicadores no reflejan la realidad local. Tal es el caso de tasas de mortalidad cuyos valores son menores a la tasa nacional, en entidades cuyo desarrollo socioeconómico es bajo, o de incrementos inusitados en el número de nacimientos, etc.

Cuando se detectan problemas, el INEGI convoca a la Dirección General de Epidemiología (si el caso se refiere a defunciones o muertes fetales), y a la Dirección del Registro Civil (DRC), planteando el problema e incitándolos a establecer reuniones de preferencia en las oficinas de la DRC en la entidad en estudio. Asisten a estas reuniones, además la autoridad estatal de salud, los representantes del INEGI: el Director Regional, el Coordinador Estatal, el Responsable del Área Estatal y el Director de Estadísticas Demográficas y Sociales. Los problemas se ventilan en esa reunión y se establecen los acuerdos para solucionar la problemática planteada.

Paralelamente, se establece comunicación continua entre las Direcciones Generales de Epidemiología y Estadística de la Secretaría de Salud, el Registro Nacional de Población y el INEGI, para cualquier asunto relacionado con el tema o para planear actividades más importantes como la revisión del contenido de actas y certificados, análisis de resultados o bien la consecución de nuevos proyectos, como es el proceso de automatización iniciado desde 1993.

La Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales trabaja estrechamente con la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), tanto con su representación en México como sus oficinas centrales en Washington, lo que permite una actualización sistemática sobre los criterios de aplicación de la Clasificación

Internacional de Enfermedades. Además, se establecen reuniones nacionales con los asesores de esa Institución y el cuerpo de codificadores del Instituto, en las que se discuten los problemas que enfrenta la aplicación de los criterios y se toman acuerdos relevantes para el mejoramiento de la calidad en este rubro.

En virtud de que el Censo de Población es una tarea que le compete al INEGI, la comunicación entre la Dirección del Censo General de Población y Vivienda y la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, responsable de las estadísticas vitales, es plena.

Existe también una estrecha relación entre el INEGI, la comunidad de demógrafos, los centros de investigación social, urbana y de población, así como entre diversos usuarios a los que se les entrega la información o archivos en medios magnéticos y emiten comentarios que son de utilidad para el manejo de otros tabulados o bien, para retroalimentar y mantener actualizado el Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Vitales.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **1. CONCLUSIONES**

Puede mencionarse que los problemas principales que afectan al Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, son los siguientes:

- a) Subregistro de los nacimientos, de las defunciones generales e infantiles y de las muertes fetales.

En el primer caso, el problema es menor en términos globales, es decir en el ámbito de todo el país, si bien puede ser importante en regiones pobladas principalmente, por grupos indígenas, su volumen afecta la medición de la mortalidad infantil y de la fecundidad.

La existencia de subregistros de la mortalidad infantil y fetal, hoy de magnitud desconocida, tiene graves implicaciones en materia de salud pública.

- b) Registro extemporáneo y multiregistro de los nacimientos.
- c) Estándares de calidad de la información por debajo de lo deseable.
- d) Falta de oportunidad en la difusión de la información de las estadísticas vitales, particularmente en el ámbito regional.

Si bien muchas de las bondades y carencias del Sistema de Estadísticas Vitales en México, tienen su origen en las virtudes y defectos del Sistema de Registro Civil, del cual se deriva, no puede soslayarse que es mucho lo que se tiene por hacer para contar con un Sistema Nacional de Estadísticas Vitales de primer orden.

Entre los factores que favorecen la problemática citada de las estadísticas vitales, pueden destacarse los siguientes:

- I. El hecho de que algunos de los códigos civiles estatales no concedan personalidad jurídica a los nacidos vivos que fallecieron antes de cumplir 24 horas de vida (y que por tanto no se registre su nacimiento ni su defunción), contribuye al subregistro tanto de la mortalidad infantil como de los nacidos vivos. Se debe destacar sin embargo, que RENAPO ha tomado las acciones necesarias para corregir esta situación, a partir del año 1994.
- II. En algunos lugares, no se exige la entrega del certificado médico de la defunción, al momento de expedir el permiso de inhumación del cadáver y de registrar la defunción, lo que también contribuye al subregistro, o en el menos grave de los casos, impide al Oficial del Registro Civil la transcripción de las causas de muerte, del certificado al acta de defunción.
- III. Por lo general, no se requiere el certificado de muerte fetal para expedir el permiso de inhumación de un feto, o incluso se omite este procedimiento - al no existir un libro de actas o de registro para las muertes fetales- con el consiguiente subregistro de este hecho vital.
- IV. Inadecuado procedimiento de registro de las defunciones cuando existe un traslado de cadáver entre dos municipios de una entidad, o entre entidades distintas, que por lo general conduce al doble registro de una misma defunción.
- V. Mecanismos morosos de entrega-recepción de los registros de los hechos vitales, entre las Direcciones Estatales del Registro Civil y las oficinas del INEGI en cada entidad federativa.
- VI. Lentos procedimientos para el tratamiento manual y electrónico de la información de los hechos vitales.
- VII. Deficiente capacitación tanto del personal médico como del autorizado por la Secretaría de Salud, para el llenado de los certificados de defunción y de muerte fetal.
- VIII. Categorización jerárquica inadecuada de los codificadores de causa básica de la defunción y, en general, del personal que labora en la generación de las estadísticas vitales, dentro de la estructura de puestos del sector público. Esto provoca una rotación importante de personal altamente calificado.
- IX. Inapropiados mecanismos para la notificación y corrección de las causas de muerte por enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.
- X. Existencia de procedimientos no estandarizados para la captación de las muertes fetales, lo que impide abatir el nivel de subregistro de esta estadística
- XI. La heterogeneidad de los programas de procesamiento de las estadísticas vitales del INEGI, ocasionada por la diversidad de formatos así como por la diversidad de sistemas de automatización del Registro Civil en algunas entidades federativas ya que dichos programas se elaboran con base en los formatos de actas vigentes en la entidad.
- XII. Carencia de programas interinstitucionales de carácter permanente, para supervisar y

corregir problemas regionales en la generación de las estadísticas vitales.

- XIII. Ausencia de un programa permanente y sistemático de evaluación de la calidad y cobertura de las estadísticas vitales.
- XIV. Escasa retroalimentación de los usuarios de las estadísticas vitales, hacia las áreas productoras de información.
- XV. Ausencia de un organismo administrativo que realmente establezca una normatividad homogénea para la definición del contenido y diseño de actas y sistemas automatizados.



## 2. RECOMENDACIONES

- A. Plantear, en el seno del Comité Técnico del Registro Nacional de Población, la inclusión en los códigos civiles estatales, de la definición de “nacido vivo” recomendada por la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas, de manera que a las personas que fallecieron antes de cumplir 24 horas de vida, se les registre su nacimiento y su defunción. (mediano plazo: solución al problema 9, 1).
- B. Realizar visitas de supervisión a las entidades federativas donde se ha detectado el problema (especificado en 9, II), en las que participen todas las instituciones involucradas en la generación de la información de mortalidad (INEGI, RENAPO, Secretaría de Salud, Dirección Estatal del Registro Civil, Servicios Estatales de Salud, Áreas Regionales y Estatales del INEGI, Dirección Estatal de Panteones, Ministerio Público, etc.) a fin de aplicar acciones correctivas.
- C. Solicitar a los Oficiales del Registro Civil que exijan el certificado de muerte fetal, al momento de expedir los permisos de inhumación de fetos. (Aunque las muertes fetales no se consideran un acto del Registro Civil y por tanto no se expide un acta de muerte fetal). Esta petición a los oficiales debe realizarse a través de RENAPO, por lo que se planteará al Comité Técnico del Registro Nacional de Población (corto plazo: para corregir el problema 9, III).
- D. Capacitar a los Oficiales del Registro Civil para que en los casos de traslados de cadáveres, no se realice un doble registro de la defunción para corregir el problema en 9, IV. Tarea que deberá efectuarse en coordinación con RENAPO.
- E. Continuar con la automatización gradual de las principales Oficialías del Registro Civil en cada entidad federativa, para agilizar el procesamiento de las estadísticas vitales. Al mismo tiempo, prestar atención al resto de las oficialías, particularmente, las morosas. En este sentido, el INEGI deberá realizar visitas a fuentes morosas, buscando la recuperación oportuna de los registros de los hechos vitales ( programa permanente: acción correctiva para el problema 9, V).
- F. Hacer más expeditos los procesos que constituyen el tratamiento manual y electrónico de la información de los hechos vitales en el INEGI, problema que tendría solución inmediata en la medida en que se automatice, en el ámbito nacional, la entrega de la información en medios magnéticos, por parte del Registro Civil (acción correctiva para el problema 9, VI).
- G. Continuar el estudio de mecanismos para implantar, en los programas de estudio de facultades de medicina y en instituciones hospitalarias a los médicos en formación, la instrucción para el llenado correcto del certificado de defunción y del de muerte fetal (INEGI en coordinación con la Secretaría de Salud; acción correctiva al problema 9, VII).
- H. A fin de incrementar los conocimientos de sus trabajadores, el INEGI cuenta con un programa de capacitación, dentro del que se imparten diplomados en Demografía y en Estadística. Además, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales realiza anualmente cursos de Formación y de Actualización de Codificadores de Causa de Muerte, así como sobre otros tópicos relacionados con el proceso de generación de las estadísticas vitales (solución al problema 9, VII).

- I. Capacitar al personal médico en ejercicio, mediante la instrucción en grupos, a través de los codificadores de causa de muerte; así como, mediante una mayor difusión de la Unidad Programada de Autoenseñanza para el Llenado del Certificado de Defunción - documento elaborado por la Secretaría de Salud- (acción correctiva al problema 9, VIII).
- J. A partir de 1994, el INEGI y la Secretaría de Salud han realizado reuniones periódicas con los codificadores de causa de muerte, a fin de alcanzar una aplicación uniforme de las reglas y criterios de la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades ( solución al problema 9, IX).
- K. Ofrecer información de mejor calidad sobre la causa de muerte. Para esto se requiere de mecanismos ágiles - entre INEGI y la Secretaría de Salud - para la notificación de los resultados de las investigaciones epidemiológicas que la Secretaría de Salud realiza en todas las defunciones en cuyo diagnóstico se incluyen enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica. Con este propósito, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales del INEGI y la Dirección de Investigación y Emergencias Epidemiológicas de la Secretaría de Salud, definieron nuevos mecanismos que entraron en vigor en abril del presente año (solución al problema 9, IX ).
- L. Disminuir, en la medida de lo posible, el grave subregistro de la mortalidad fetal. Para este fin, el INEGI y la Secretaría de Salud hicieron un estudio que condujo a reconsiderar el procedimiento para captar las muertes fetales, que se encuentra en estudio ( solución al problema 9, X).
- M. Contar con un solo programa de procesamiento de las estadísticas vitales del INEGI para la información proveniente de Registro Civil automatizado, en virtud de las ventajas que representa la automatización con formatos uniformes del Registro Civil. Al mismo tiempo el INEGI debe mantener sus sistemas vigentes para los hechos vitales que se reciban en las copias de las actas correspondientes. Además de agilizar el proceso de producción de las estadísticas vitales, la automatización del Registro Civil, redundará en una mayor calidad de la información y abatirá paulatinamente el registro múltiple de los nacimientos y de otros hechos vitales ( solución al problema 9, XI).
- N. Corregir anomalías regionales en el registro y procesamiento de las estadísticas vitales, para lo cual se propone la realización de visitas periódicas de las instituciones involucradas a tales lugares (solución al problema 9, XII).
- O. Incrementar la difusión y utilización de estadísticas vitales en el ámbito local. Ante la creciente demanda de información de estadísticas vitales en el ámbito regional, la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, en coordinación con la Dirección General de Política Informática y las áreas de Estadística e Informática de las Direcciones Regionales, elabora los Cuadernos Estatales de Estadísticas Vitales, con datos en el ámbito municipal y estatal ( solución al problema 9, XIII).
- P. Mejorar la oportunidad en la generación y difusión de las estadísticas vitales. Este ha sido y es un primer objetivo del programa de mejoramiento de las estadísticas vitales desarrollado por el INEGI desde hace algunos años. A la fecha, los resultados de dichos objetivos son altamente satisfactorios. El Instituto publicó a finales de 1993 los resultados definitivos de las estadísticas vitales, correspondientes al año 1992 ( solución al problema 9, XIV).

Las tareas que el INEGI se plantea como prioritarias en materia de estadísticas vitales, en los próximos años son las siguientes:

1. Consolidar los avances alcanzados en la oportunidad para generar y difundir las estadísticas vitales.
2. Mejorar la calidad de la información en todos los tipos de hechos vitales, para ello, es preciso avanzar en aspectos de calidad de la información y se propone llevar a cabo un programa permanente de evaluación de las estadísticas vitales, que permita al usuario de la información, el empleo de ésta con un alto nivel de confiabilidad. Parte de este programa lo constituyen el análisis de los rubros “no especificado”, por estadística y región; el análisis de los resultados de la ENADID 1992 y 1997 y recurriendo a información censal se buscará, adicionalmente, detectar lugares del país en los que el subregistro de la mortalidad general y la infantil, en particular, sean graves, a fin de aplicar medidas correctivas. También se detectarán lugares que presenten multiregistro y registros tardíos de los nacimientos.

Asimismo, como parte del programa, se elaborarán propuestas para un nuevo esquema de captación de las muertes fetales y se evaluará el procedimiento para la notificación y respuesta de las defunciones causadas por enfermedades sujetas a control epidemiológico desarrollado por la Secretaría de Salud.

Conviene mencionar que en México se implementó, en 1992, un programa nacional para la regularización y certificación de terrenos ejidales; por sus características, en él intervinieron, de manera relevante, el Registro Civil e INEGI; el primero reconociendo la mexicanidad de los titulares de ejidos, quienes no contaban con ningún documento probatorio, lo cual implicó “registrarlos” (expedir su acta de nacimiento, como mínimo), y el segundo, realizó el levantamiento cartográfico de cada ejido. Como consecuencia de este programa se observó un incremento del registro extemporáneo de los nacimientos.

- Q. Remediar la escasa retroalimentación al INEGI de los usuarios de las estadísticas vitales, debido en gran parte, a la falta de oportunidad que las caracterizaba. Para esto, el Instituto se ha propuesto llevar a cabo una campaña de difusión entre los usuarios especializados de la información más reciente de las estadísticas vitales; cabe señalar que hoy, están al día (realización inmediata: solución al problema 9, XIV).
- R. Automatizar la codificación de la causa de la defunción, con el propósito de mejorar la eficiencia y la calidad en la codificación de la causa de la defunción, y previniendo el incremento en el número de muertes que sobrevendrá con el envejecimiento paulatino de la población mexicana. De resultar viable la automatización de la codificación de la causa de muerte en México, los trabajos que esta actividad conlleva, se desarrollan tomando como base la 10a. revisión de la CIE, el sistema automatizado de codificación entraría en operación en el 2001, con la 10<sup>a</sup>. revisión. El INEGI, interesado en conocer la experiencia de otros países ha recibido asesoría en la materia para implementar esta propuesta.
- S. Desarrollar un proyecto de investigación y evaluación de la mortalidad infantil en el ámbito municipal, en el que se incluiría información censal, así como de nacimientos y defunciones proveniente del sistema de estadísticas vitales. De existir interés al respecto, este proyecto iniciaría en el año 2001: el INEGI junto con expertos en la materia y

asistencia financiera externa.

- T. Comunicación más estrecha con las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, principalmente con RENAPO, a fin de establecer convenios que permitan normar y coordinar las actividades tendientes a homogeneizar y automatizar los procesos de generación de las estadísticas vitales (solución al problema 9, XV).

